

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QULMES
Departamento de Ciencias Sociales
Diploma de Ciencias Sociales

Asignatura: INSTITUCIONES DE DERECHO
Vigencia : 2 do. Cuatrimestre 2004
Profesor: Gabriela Castronuevo

FUNDAMENTACION

Con respecto al documento de enseñanza presentado, cabe señalar que se tendrá preferentemente en cuenta la organización jurídico – institucional del Estado y su marco constitucional.

Esto es así porque aprender esta asignatura implica que los estudiantes se apropien de herramientas provenientes de la legislación en la materia de manera tal que puedan analizar críticamente la realidad social y actuar para solucionar un conflicto o bien para transformarla.

La gran velocidad a la que se mueven los cambios políticos- sociales- económicos impulsan la necesidad de formar jóvenes que además de conocer y utilizar en forma adecuada los procedimientos sean capaces de aplicarlos de manera tal que resuelvan la tarea reflexionando sobre lo que hay que hacer, cómo hay que hacerlo y por qué, es decir, sobre la estrategia mas adecuada.

Es necesario que a partir de la realidad social en que actúan los alumnos, posibilitarles por medio de los contenidos significativos, la proyección hacia espacios de saber más amplios y diferenciados.

OBJETIVOS DE LA MATERIA

Estar en condiciones de manejar los elementos normativos básicos para orientarse en ésta rama del derecho y tomar un contacto con la materia lo suficientemente amplio como para que con posterioridad pueda tener la posibilidad de adoptar las medidas que correspondan a una situación concreta de la realidad social y la cuestión actual.

Comprender y valorar el cumplimiento de los derechos, garantías y obligaciones para el bien común y el bien propio necesarios para asegurar la vida en democracia.

Desarrollar capacidades de comunicación haciendo uso del lenguaje técnico, gestional y oral.

Adquirir las herramientas necesarias para la comprensión del sistema de gobierno, la organización estatal, el ejercicio y protección de sus derechos y garantías, todo sobre la base de nuestra Carta Magna, Ley Fundamental de la Nación.

METODOLOGÍA

Se seguirá el sistema de explicación del tema al solo efecto de esclarecer el conflicto planteado en torno al contenido del material bibliográfico y guiarlos para la resolución de casos, modelos y debates.

La clase magistral debe utilizarse para transmitir los grandes lineamientos de la materia y se dejará el papel preponderante a métodos de enseñanza que fomenten el trabajo de los alumnos en clase, el diálogo, profundicen el debate, el estudio de casos y en definitiva la plena integración del alumno con la materia, con el grupo de trabajo, y con el docente.

La dinámica que ofrece la participación activa del alumno permite que este aplique los conceptos teóricos, razonando y fundamentando sus conclusiones de modo más profundo y a la vez que resulte más ameno el estudio de la asignatura.

Se acentuará la comunicación docente - alumno que sólo aparece en la relación personal que permite el intercambio directo, la consulta, la aclaración, la reiteración, la crítica que enriquece al docente y la percepción del nivel del "clima" que permite afinar y orientar el discurso hacia los centros de interés que se perciben en los alumnos presentes.

TRABAJOS PRACTICOS y DE INVESTIGACION:

Se requerirá la presentación de trabajos prácticos que permitan al alumno relacionarse y tomar conocimiento tanto de la actualidad como de la historia político - social del país y su repercusión

EVALUACIÓN

“La evaluación es un complejo proceso que no se reduce a acreditación, a medición de productos, sino que incluye estas actividades, pero tiende fundamentalmente a la comprensión del proceso de construcción de los aprendizajes. Debe ser un **proceso continuo, formativo, cualitativo e integral.**” (Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior, L.O. Sanjurjo y M.T. Vera). En consecuencia la evaluación **no es una instancia terminal.**

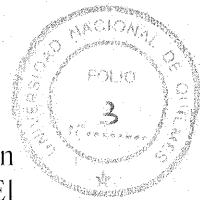
Se tomarán dos parciales, quedando a juicio del profesor si los mismos serán escritos u orales teniendo el alumno la posibilidad de recuperar uno.

Para la aprobación de la materia se tendrá en cuenta la aprobación de todos los parciales, la aprobación de los trabajos prácticos y de investigación y la participación y asistencia a clase.

Para aprobar los parciales el alumno tendrá que obtener un promedio no menor a siete. Quienes obtengan un promedio inferior a los siete puntos deberán rendir un examen final integrador.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

UNIDAD I : El Estado. Estado de derecho. Fines y funciones del Estado. Estado moderno. La actividad Estatal. Formas de gobierno. Notas características del régimen



argentino Democracia: semidirecta, directa. Autocracia Derechos políticos. Representación política. Partidos políticos. Grupos de interés y grupos de presión. Sistemas electorales. El sufragio. Defensa del orden constitucional y del sistema democrático.

UNIDAD II: Tipología de las estructuras estatales. El federalismo argentino. Relaciones de supra-subordinación, de participación y de coordinación. Poderes exclusivos, concurrentes, prohibidos, delegados y no delegados. Intervención federal. Las regiones. Régimen de gobierno autónomo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Zonas de jurisdicción federal.

UNIDAD III: Concepto de Constitución. Antecedentes de la Constitución de 1853 y su marco histórico Clasificación de las constituciones. Clasificación de las normas constitucionales. Poder constituyente. Reforma constitucional, procedimiento. Las reformas de la constitución de 1860 hasta 1994.

UNIDAD IV: Sistema económico rentístico de la Constitución. Recursos del tesoro Nacional. Impuestos Servicios. Clasificación. La coparticipación.

UNIDAD V: Orden jerárquico de las normas. Supralegalidad constitucional. Supremacía constitucional. Interpretación constitucional. Control constitucional. Características del sistema argentino.

UNIDAD VI: Poder Legislativo. Composición y atribuciones de cada una de las Cámaras. Atribuciones del Congreso. Requisitos y forma de elección de Diputados y Senadores. Atribuciones del Congreso. Atribuciones especiales. Delegación legislativa. La Auditoría General de la Nación. El Defensor del Pueblo. Juicio político.

UNIDAD VII: Formación y sanción de leyes. Derecho de iniciativa. Consulta Popular. Iniciativa exclusiva de Leyes de cada Cámara.

UNIDAD VIII: Poder ejecutivo. Naturaleza y duración del mandato. Forma y tiempo de la elección del presidente y vicepresidente. Reelección . Acefalía. Atribuciones del Poder Ejecutivo. Jefe de gabinete y demás Ministros. Nombramiento. Atribuciones y funciones. Interpelación y moción de censura. Decretos de necesidad y urgencia.

UNIDAD IX: Poder Judicial. Organización. Atribuciones. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Consejo de la Magistratura. Ministerio Público. Jurado de enjuiciamiento.

UNIDAD X: TRATADOS Internacionales. Régimen constitucional. Delegación y competencia. Integración. El Mercosur.

UNIDAD XI: Derechos y libertades fundamentales. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.. Derecho a la vida, a la dignidad, a la privacidad, al silencio, a la información, de reunión y de propiedad. Igualdad y no discriminación. Libertad religiosa, de expresión, de enseñanza, de asociación, de comercio e industria. El derecho social y económicos. Protección al trabajo y al trabajador. El art. 14 bis de la C.N. Derechos de la



tercera generación. La ecología y la preservación del medio ambiente. Derechos de los consumidores y usuarios.

UNIDAD XII: Garantías constitucionales. Habeas Corpus. Amparo. Habeas Data. Protección internacional de los Derechos Humanos. La Convención Internacional de los derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- Badeni, Gregorio “Derecho Constitucional”, ed. Ad Hoc.
- Bidart Campos, Germán, “Tratado elemental de Derecho Constitucional”, Ed. Ediar.
- Bidart Campos Germán, “Para vivir la Constitución”, Ed. Ediar.
- Bidart Campos Germán, “Historia política y constitucional argentina”, Ed. Ediar.
- Bidart Campos Germán, “Tratado de derecho constitucional”, Ed. Ediar.
- Cancela, “Instituciones de derecho privado”, Ed. Astrea.
- Colauti, Carlos “Derechos Humanos”, Ed. Universidad.
- D’Albora, Francisco, “Código procesal penal de la Nación”, Garantía Constitucionales del debido Proceso, Ed. Abeledo Perrot.
- Dromi, Roberto y Menem Eduardo, “La Constitución reformada”, Ed. Ciudad Argentina.
- Ekmekdjian, Miguel Angel, “Tratado de Derecho Constitucional”, Ed. Depalma.
- Fayt, Carlos, “Derecho político”, Ed. Depalma.
- Luqui, Juan Carlos “Derecho Constitucional Tributario”, Ed. Depalma.
- Sagues, Nestor “Elementos de derecho constitucional”, Ed. Astrea.